



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral Vinculado	
Código: K052K05/RP17005	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: MEDICINA	
Departamento: MEDICINA, DERMATOLOGIA y TOXICOLOGIA	
Centro: FACULTAD DE MEDICINA / HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área de Medicina.	
Convocada por R.R.: 06/04/2026	Fecha Publicación BOCYL: 09/04/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	DUEÑAS LAITA, ANTONIO	CAUN	Valladolid
Secretario	ROLLÁN GÓMEZ, MARÍA JESÚS	PTUN	Valladolid
Vocal 1º	ROLDAN SHILLING, MARIA PILAR	CAUN	Murcia
Vocal 2º	LOPEZ DIEZ, MARIA PILAR	Lic. Especialista	SACYL
Vocal 3º	POZO VEGAS, CARLOS DEL	Jefe de Servicio	SACYL

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA:

a) **Respecto del historial académico, docente e investigador y asistencial, (Máximo 100 puntos)** se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, junto con la capacidad del

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

Se establecen las siguientes puntuaciones:

1.- *Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento:* Máximo 45 puntos:

- 1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- 1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento, de manera destacada en temas específicos del área de conocimiento objeto de la plaza.
- 1.3. Estancias en universidades y centros de investigación.

2.- *Actividad docente:* Máximo 40 puntos.

- 2.1. Experiencia docente en asignaturas universitarias, especialmente en el área de conocimiento objeto de la plaza.
- 2.2. Calidad de la actividad docente.
- 2.3. Proyectos y actividades de innovación docente.
- 2.4. Tutorización docente.

3. *Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional sanitaria:* Máximo 10 puntos

- 3.1. Categoría profesional
- 3.2. Experiencia profesional
- 3.3. Gestión sanitaria y asistencial

4.- *Méritos y competencias de liderazgo:* Máximo 5 puntos

- 4.1. Dirección de equipos de investigación.
- 4.2. Dirección de tesis doctorales.
- 4.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y asistencial.
- 4.4. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos.





Universidad de Valladolid

b) Proyecto docente e investigador. (Máximo 50 puntos)

- 1.- Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- 2.- Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
- 3.- Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- 4.- Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

Se establece en esta primera prueba una puntuación mínima de 75 puntos para poder ocupar la plaza a concurso.

SEGUNDA PRUEBA:

Tema del programa docente elegido por el aspirante, perteneciente a los planes de estudio de la Universidad de Valladolid (Máximo 100 puntos).

- a) Contenido científico-técnico del *trabajo o tema expuesto* y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y dominio de la materia seleccionada.
- b) Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto.
- c) Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Se establece en esta segunda prueba una puntuación mínima de 50 puntos para poder ocupar la plaza a concurso.





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las horas, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

